



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2848-2017-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 04 de agosto de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento cuarenta y cinco (145) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que las políticas institucionales de la UNHEVAL, tienen como finalidad proporcionar una orientación que nos conduzcan al desarrollo institucional, estas son compromisos y lineamientos generales referidos al aspecto académico; asimismo, constituyen una guía para el accionar del personal docente en el desempeño de sus funciones y actividades, teniendo como objetivo consolidar compromisos para el logro de una universidad de excelencia académica y administrativa, competente, asumiendo valores;

Que, conscientes de que los docentes son los principales actores frente a los alumnos, es de suma importancia medir el grado de rendimiento y efectividad de los mismos, para lo cual es necesario usar técnicas específicas que permita determinar de manera objetiva las fortalezas y oportunidades para elevar su potencial;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 775-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 26.JUL.2017, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, solicita la aprobación de los Informes de Resultados de la Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al I y II Semestre 2016;

Que, en la sesión ordinaria continuada N° 11 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2017, en mérito al inciso q), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar los **INFORMES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, correspondiente al SEMESTRE I y II-2016**, elevado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 999-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, correspondiente al **SEMESTRE I-2016**, elevado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; informe que sistematiza los resultados del proceso de aplicación de evaluación del desempeño docente 2016 en la UNHEVAL, realizada del 06 de junio al 14 de julio de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el **INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, correspondiente al **SEMESTRE II-2016**, elevado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; que tiene como objetivo mostrar detalladamente los resultados del proceso de encuesta de opinión estudiantil de desempeño docente 2016-II en todas las carreras profesionales de la UNHEVAL, realizada del 20 de diciembre de 2016 al 20 de enero de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REINALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

U que transcribe a UD. para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv
OCI-Transparencia-DAYSA-DCyAU
Archivo
NYTM